

San José, 08 de octubre de 2021  
DGCE-COR-CAE-0296-2021

Señor  
Alexander Cutz  
Director de Administración del Comercio  
Exterior  
Ministerio de Economía  
Guatemala

Señora  
Margarita Ortez  
Directora de Administración de  
Tratados Comerciales  
Ministerio de Economía  
El Salvador

Señor  
César Díaz  
Director General de Administración y  
Negociación de Tratados  
Secretaría de Estado en el Despacho de  
Desarrollo Económico  
Honduras

Señor  
Cristian Martinez  
Director General de Comercio  
Exterior  
Ministerio de Fomento, Industria y  
Comercio  
Nicaragua

Señora  
Linda Castillo  
Jefe de Negociaciones Comerciales  
Internacionales, encargada  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Panamá

Estimados colegas:

Me refiero a lo establecido en la Resolución N° 438-2020 (COMIECO-XCIII), mediante la cual se aprueba el Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, así como el formato del Certificado de Reexportación y su Instructivo de Llenado.

Al respecto, les remito la actualización de las personas autorizadas a firmar los Certificados de Reexportación por parte de cada una de las aduanas de nuestro país y el oficio DGT-DPT-100-2021 de la Dirección de Gestión Técnica de la Dirección General de Aduanas, por medio del cual se aclara que las aduanas estarán firmando digitalmente los Certificados de Reexportación y por lo tanto, se incluirá el sello digitalizado.

Por favor tomar en consideración que esta información sustituye la información remitida anteriormente mediante el oficio DGCE-COR-CAE-0238-2021 de fecha del 12 de agosto de 2021. Les agradezco sus gestiones para que esta información sea trasladada para uso exclusivo y lo más pronto posible, a las autoridades aduaneras de sus respectivos países.

Atentamente,

Marcela Chavarría P.  
Directora General de Comercio Exterior

cc: Maricruz Prieto, Directora de Administración de Tratados Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Nicaragua.  
Ingrid Ramón Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Técnica de la Dirección General de Aduanas, Costa Rica.  
IH/REF: DGCE-00553-21-S

**Dirección General de Comercio Exterior**

Teléfono: (506) 2505-4098 - Fax: (506) 2505-4166 - Apartado 297-1007 Centro Colón, Costa Rica  
Sitio Web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) – Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr) – Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica